



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de agosto de 2002

Expediente N° 8170/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 205/02

VISTO:

La Res. C.D. Cs. Exactas N° 413/01, por la que se tiene aprobado el Proyecto de reconocimiento del Curso correspondiente al Concurso N° 129/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, como parte de la carrera Profesorado en Matemática Plan 1997 para graduados con títulos de diversa denominación;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática en su despacho de fojas sesenta y dos, observa la omisión de la asignatura Probabilidades y Estadística en el conjunto de materias reconocidas para el caso de los egresados de Institutos Superiores no Universitarios con título de Profesor en Matemática y para el caso de egresados con formación universitaria no específica;

Que asimismo la Comisión de Docencia aconseja aprobar las correcciones observadas por la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y la Secretaría Académica en los puntos 1, 2, 3 y 4 de la citada resolución (D. N° 413/01);

Que la Comisión de Carrera de Profesorado en Matemática Ampliada acuerda sobre la necesidad de efectuar los cambios propuestos;

Que Secretaría Académica sugiere incluir otras modificaciones con el propósito de mejorar el instrumento legal emitido;

Que a los efectos de no generar en el futuro interpretaciones erróneas o que pudieran conducir a confusiones, se hace necesario la vigencia de un nuevo instrumento que contenga las modificaciones sugeridas a saber:

- Punto 1. - donde dice: "... podría equivaler al título de Profesor en Matemática (Plan 1997)" debe decir: "... equivale al título de Profesor en Matemática (Plan 1997)".
- Punto 2. - donde dice: "Egresados con el Título de Profesor en Matemática y Física (Plan 1987)" debe decir "Egresados con el Título de Profesor en Matemática y Física para el Nivel Medio (Plan 1987)".
- Punto 3.- donde dice: ... "Para acceder al título de Profesor en Matemática (Plan 1997) es considerable la cantidad de materias, ya que a las de formación científica deben agregarse las de formación docente" debe decir "Faltando al cursante la aprobación del resto de las materias del Plan de Estudios".
- En el punto 4, ítem "Complementos de Análisis más prueba complementaria sobre los siguientes temas" debe eliminarse "**Resolución de Problemas en Educación Matemática**".

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. C.D. Cs. Ex. N° 205/02

- Agregar como otro ítem en el punto 4 “*Resolución de Problemas en Educación Matemática*”.
- Incorporar, en el punto 4 como otro ítem “*Probabilidades y Estadística*”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 14/8/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Derogar la Res. C.D. N° 413/01 y su Anexo.

ARTICULO 2º: Tener por aprobado y vigente el Proyecto de Reconocimiento del Curso correspondiente al concurso N° 129/97 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, en reemplazo del que fuera aprobado por Res. C.D. N° 413/01.

ARTICULO 3º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para su ratificación.

ARTICULO 4º: Hágase saber con copia al Departamento de Alumnos, al Departamento de Matemática, a la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática, a la Comisión de Planes de Estudios, a la Dirección de Control Curricular y siga al Consejo Superior a los efectos previstos en el artículo precedente.


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



ANEXO I de la Res. C.D. Cs. Ex. N° 205/02

PLAN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N° 129/97 DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN COMO PARTE DE LA CARRERA DE GRADO PROFESORADO EN MATEMÁTICA (PLAN 1997)

1. - Egresados con el Título de Profesor en Matemática y Física (Plan 1971 y modificados hasta 1984) otorgados por la Universidad Nacional de Salta, junto con la totalidad de la aprobación de los cursos de Actualización Académica, equivale al título de Profesor en Matemática (Plan 1997).

2.- Egresados con el Título de Profesor en Matemática y Física para el Nivel Medio (Plan 1987) otorgado por la Universidad Nacional de Salta, junto con la aprobación de la totalidad de los cursos de Actualización Académica se le reconocerán las siguientes asignaturas del Plan 1997:

- Geometría Plana y Espacial
- Análisis Matemático II
- Aritmética Elemental
- Complementos de Análisis, más prueba complementaria sobre los siguientes temas: Teorema del Módulo Máximo. Teorema de Liouville. Teorema Fundamental del Algebra. Teorema de Morera. Enunciado del Teorema de Rouché y sus aplicaciones. Serie de Taylor. Serie de Laurent. Clasificación de singularidades.
- Resolución de Problemas en Educación Matemática
- Historia de la Matemática
- Tecnología para la Educación Matemática

Faltando al cursante la aprobación de las siguientes materias:

- Estructuras Algebraicas
- Elementos de Cálculo Financiero
- Fundamentos de la Matemática
- Seminario

Las materias de formación docente se consideran totalmente contempladas con las de su formación anterior.

3. Egresados con el Título de Bachiller Superior en Matemática y Física otorgado por la Universidad Nacional de Salta, junto con la aprobación de la totalidad de los cursos de Actualización Académica, se le reconocerán las asignaturas del Profesorado en Matemática (Plan 1997), que se detallan a continuación:

- Geometría Plana y Espacial
- Aritmética Elemental
- Complementos de Análisis
- Resolución de Problemas en Educación Matemática
- Historia de la Matemática
- Tecnología para la Educación Matemática

///...



ANEXO I de la Res. C.D. Cs. Ex. N° 205/02

Faltando al cursante la aprobación del resto de las materias del Plan de Estudios.

4. Egresados con Título de Profesor en Matemática otorgado por Institutos Terciarios y egresados con Formación Universitaria no específica, junto con la aprobación de la totalidad de los cursos de Actualización Académica, se le reconocerán las siguientes asignaturas del Plan de Profesorado en Matemática 1997:

- Introducción a la Matemática
- Geometría Plana y Espacial
- Análisis Matemático I
- Análisis Matemático II
- Aritmética Elemental
- Complementos de Análisis, más prueba complementaria sobre los siguientes temas: Teorema del Módulo Máximo. Teorema de Liouville. Teorema Fundamental del Álgebra. Teorema de Morera. Enunciado del Teorema de Rouché y sus aplicaciones. Serie de Taylor. Serie de Laurent. Clasificación de singularidades.
- Resolución de Problemas en Educación Matemática.
- Historia de la Matemática
- Tecnología para la Educación Matemática
- Probabilidades y Estadística

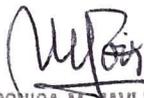
Faltando al cursante la aprobación del resto de las materias del Plan de estudios.

5. Licenciado en Matemática (Plan 1987) otorgado por la Universidad Nacional de Salta, junto con la aprobación de la totalidad de los cursos de Actualización Académica, se le reconocerán las siguientes asignaturas del Plan de Profesorado en Matemática 1997:

- Introducción a la Matemática
- Geometría Plana y Espacial
- Análisis Matemático I
- Análisis Matemático II
- Aritmética Elemental
- Complementos de Análisis
- Resolución de Problemas en Educación Matemática
- Historia de la Matemática
- Tecnología para la Educación Matemática

Faltando al cursante la aprobación del resto de las materias del Plan de estudios.

También existe la posibilidad de reconocimiento de otras asignaturas de acuerdo a la currícula de la carrera.


Lc. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS